



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 3386

Fecha: 28 de mayo de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 31 de mayo de 2018.

Hora: 18:00.

Carácter: ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **25.05.18** se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **31 de mayo de 2018**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias extraordinaria y ordinaria celebradas, respectivamente, los días 4 y 22 de diciembre de 2017.

2.- Dación de cuenta de escritos de los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A, PP e IULV-CA relativos al cambio de representantes en la Comisión Informativa Permanente General.

3.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre designación de representantes municipales en la Junta General de la Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz.

4.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

4.1.- Expediente relativo a la aprobación inicial de la I Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2018.

4.2.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la dotación presupuestaria para ayudas a las localidades afectadas por los temporales del pasado invierno.

5.- Mociones de urgencia.

V00671a147261c15be07e20f9050b16c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a147261c15be07e20f9050b16c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	28/05/2018 11:22:36
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/05/2018 11:20:40



Decreto número: 3386

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 28 de mayo de 2.018

Secretaría General

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

6.- Dación de cuenta de informe anual de morosidad correspondiente al ejercicio 2017.

7.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General de seguimiento anual del Plan de Reducción de Deuda 2015-2020, correspondiente al ejercicio 2017.

8.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General relativo al seguimiento del Plan Económico Financiero 2016-2017, correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestre de 2017.

9.- Dación de cuenta de Informe de la Intervención General relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre de 2018.

10.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General relativo al seguimiento de la Estabilidad Presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2018.

11.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

12.- Ruegos.

13.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



V00671a147261c15be07e20f9050b16c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a147261c15be07e20f9050b16c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	28/05/2018 11:22:36
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/05/2018 11:20:40